

Expte. N°.: PMV-135/2016

ACTA

En Valencia, a las 9:30 horas del día 13/06/2016, ante el **TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, compuesto por los siguientes miembros: **TERESA LUENGO AGUILAR, ARTURO CERVERO DUATO, MANUEL JOSE MALDONADO GOMEZ, AURELIO SANCHEZ ANTON** y con la asistencia en funciones de secretaria de **ANA LLEDO GARCIA**, ha sido presentada demanda de conciliación y mediación, para conocer en este acto del expediente arriba indicado, registrado en esta sede con fecha 31/05/2016 y presentada a instancias de **ALBERTO GARCIA MARTINEZ**, en representación de **ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**, frente a : **CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. (CASESA)**

COMPARECEN

De una parte, constando como citados y en representación de **ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**:

Nombre : **ALBERTO GARCIA MARTINEZ**
 D.N.I. :
 Cargo : **APODERADO**
 Poder : **631, 10/04/2013, FRANCISCO BADIA ESCRICHE, VALENCIA.**
 Nombre : **MARIA PILAR COLOMER GARRIDO**
 D.N.I. :
 Cargo : **APODERADA**
 Poder : **631, 10/04/2013, FRANCISCO BADIA ESCRICHE, VALENCIA.**

De otra parte, constando como citados y actuando en nombre de **CASTELLANA DE SEGURIDAD, SA**:

Nombre : **JORGE ALEJANDRO SAEZ MARIN**
 D.N.I. :
 En calidad de : **APODERADO**
 Poder : **502, 15/03/2016, JOSE BLANCO LOSADA, MADRID.**

Y de otra parte, como interesados y como **MIEMBRO DEL COMITE DE EMPRESA EN CASTELLANA DE SEGURIDAD, SA**:

Nombre : **JOSE EDUARDO BOCANEGRA CARREÑO**
 D.N.I. :
 Nombre : **SATURNINO JAVIER MARTINEZ DIANA- ASESOR PES-UGT**
 D.N.I. :

EXPOSICION DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO, SEGUN EL ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO.:



QUE LA MERCANTIL SE AVENGA A RECONOCER EL DERECHO DE SUS TRABAJADORES EN EL SERVICIO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES, A PERCIBIR EL PLUS DE COMPLEMENTO CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES, INCREMENTANDO TOSOS LOS AÑOS EN LA SUBIDA QUE SE ACUERDE PARA LA CATEGORÍA DE VIGILANTE DE SEGURIDAD EN LA TABLA DEL CONVENIO COLECTIVO, SERÁ CONSOLIDABLE Y NO ABSORBIBLE, QUE EN EL AÑO 2015 ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE 121,11€ Y EN EL AÑO 2016 A LA CANTIDAD DE 121,96€.

ABIERTO EL ACTO: Se concede la palabra a los comparecientes que alegan lo que a sus intereses conviene.

La representación de ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA se afirma y ratifica en el contenido de la solicitud de mediación.

La representación de CASTELLANA DE SEGURIDAD, SA manifiesta la falta de legitimación activa por parte del sindicato demandante, dado que ni forman parte del Comité de Empresa, ni son un sindicato suficientemente representativo en el sector.

La representación del MIEMBRO DEL COMITE DE EMPRESA EN CASTELLANA DE SEGURIDAD, SA manifiesta que se ajustan a derecho.

Realizado el **acto de conciliación y mediación** entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado el mismo con el resultado de **SIN ACUERDO**.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las 09:50 horas del día de hoy.

TERESA LUENGO AGUILAR

ARTURO CERVERO DUATO

MANUEL JOSE MALDONADO GOMEZ

AURELIO SANCHEZ ANTON

ALBERTO GARCIA MARTINEZ

MARIA PILAR COLOMER GARRIDO

JORGE ALEJANDRO SAEZ MARIN

SATURNINO GAVIER MARTINEZ DIANA

JOSE EDUARDO BOCANEGRA CARREÑO

ANA LLEDO GARCIA

